



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **EXTR\_INVER\_2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-07-2024 a las 14:05 horas.



**Es el objeto del contrato las obras previstas y descritas en el Proyecto de Pista de Pádel y otras instalaciones deportivas en la localidad de Pelahustán redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Fernando Fernández Sánchez.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 41.319,23 EUR.

→ Importe 49.996,27 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 41.319,23 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES425 Toledo El previsto en el proyecto

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario (159.6 Ley 9/2017) en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en el presente pliego.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=HcqVoop2l%2FwZDGvgaZEVxQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=HcqVoop2l%2FwZDGvgaZEVxQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=vol03RW6IU0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza Vieja, 1  
→ (45918) Pelahustán (Toledo) España  
→ ES425

→ Teléfono 925740701  
→ Fax 925740701  
→ Correo Electrónico pelahustan@local.jccm.es

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán

### Dirección Postal

→ Plaza Vieja, 1  
→ (45918) Pelahustán (Toledo) España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán

### Dirección Postal

→ Plaza Vieja, 1  
→ (45918) Pelahustán (Toledo) España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/07/2024 a las 15:00  
→ Observaciones: ÚNICO SOBRE

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán

### Dirección Postal

→ Plaza Vieja, 1  
→ (45918) Pelahustán (Toledo) España

### Contacto

→ Correo Electrónico pelahustan@local.jccm.es

**Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato las obras previstas y descritas en el Proyecto de Pista de Pádel y otras instalaciones deportivas en la localidad de Pelahustán redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Fernando Fernández Sánchez.**

→ Descripción del procedimiento

Ejecución de las obras para la construcción de una pista de pádel y una pista de padbol, ambas con cerramiento perimetral, además de equipamiento e instalaciones necesarias, descritas en el proyecto

→ Valor estimado del contrato 41.319,23 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 49.996,27 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 41.319,23 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ El previsto en el proyecto

→ Condiciones Las descritas en el proyecto y en el pliego

→ Subentidad Nacional Toledo

→ Código de Subentidad Territorial ES425

Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

→ No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras,

que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Podrán presentar

proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

## Preparación de oferta

→ **Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO (SOBRE) A: DECLARACIÓN RESPONSABLE, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. b) Proposición económica. c) Documentación relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. Se presentará conforme al modelo que se acompaña como anexo I

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación de garantía

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 1

→ Compromiso de realización de cartelería publicitaria conforme a las normas establecidas por la Diputación Provincial de Toledo para la realización de programas de inversión

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 1

→ Mejoras ofertadas, que puedan completar las obras descritas en el proyecto, incluso dotación de otras instalaciones deportivas en el lugar

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 1

→ Plazo de ejecución y entrega

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 1

→ Precio

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 1

→ **Expresión de evaluación** : 1

→ **Cantidad Mínima** : 49996.27

→ **Cantidad Máxima** : 49996.27

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013718832 | UUID 2024-000745251 | SELLO DE TIEMPO Fecha Sun, 07 Jul 2024 14:05:34:768 CEST N.Serie  
94827720707183132665642052964695494448 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023